

MAT.: AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 0 3 MAY 2018

DECRETO Nº 2 7 9 4 " "

VISTOS:

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso Compensatorio presentada por los funcionarios municipales personal Contrata de la Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Compensatorio a funcionarios municipales personal Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Νs	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS/HORAS/ MINUTOS	DESDE	HASTA
1	Correa Barra Carlos Fernando	04:00 Horas	26.04.2018	26.04.2018
2	Cueto Cueto Verónica Maricel	01.00 Hora	26.04.2018	26.04.2018
3	Muñoz Muñoz Marianela del Carmen	02:30 Horas	27.04.2018	27.04.2018
4	Yáñez Ugarte Jorge Luis	04:00 Horas	27.04.2018	27.04.2018

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:

(1)

(2)

RR.HH

Archivo.

"POR ORDEN DEL ALCALDE" LIVAL DE

ADMINISTRADOR

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL